

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.831

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pts.
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

CIRCULAR

Hasta ahora han sido varios los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia que han remitido a este Gobierno los datos referentes a la proclamación de Concejales efectuada en los mismos con arreglo al art. 29 de la vigente ley Electoral; pero han omitido la mayoría de ellos la calificación política de los elegidos, por lo que encarezco subsanen esta omisión los que en ella hayan incurrido, y a los que aun no hayan comunicado ningún dato, lo hagan de una manera completa y con toda urgencia; debiendo advertirles que la calificación política se debe adaptar a los términos o forma que se indica en mi circular anterior de fecha 6 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 267, correspondiente al día de ayer, y no a otra alguna.

Espero, por tanto, que penetrados los señores Alcaldes de la importancia que para este Gobierno tiene el conocer los datos que se les interesa, cumplirán con la mayor actividad el servicio indicado, y además lo que les tengo prevenido por mi citada circular con relación al resultado de la próxima elección del 14 del corriente mes, valiéndose del telégrafo donde lo hubiere, o enviando peatones a la estación telegráfica más inmediata; y donde esto no pueda tener lugar, comunicándolos por el primer correo.

Madrid, 10 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

Señores Alcaldes de la provincia.

Diputación Provincial de Madrid

CONTADURIA

Año de 1915

Mes de Noviembre

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excm. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.		GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.	GASTOS voluntarios.	
1.º	Administración provincial.....	45.000,00	5.000,00	»	50.000,00
2.º	Servicios generales	10.000,00	»	»	10.000,00
3.º	Obras obligatorias.....	100.000,00	»	»	100.000,00
4.º	Cargas.....	140.000,00	»	»	140.000,00
5.º	Instrucción pública.....	6.000,00	»	»	6.000,00
6.º	Beneficencia.....	400.000,00	»	»	400.000,00
7.º	Corrección pública.....	12.000,00	»	»	12.000,00
8.º	Imprevistos.....	»	»	2.000,00	2.000,00
9.º	Nuevos establecimientos.....	6.000,00	»	2.000,00	8.000,00
10	Carreteras.....	90.000,00	10.000,00	»	100.000,00
11.	Obras diversas.....	»	»	400,00	400,00
12.	Otros gastos.....	6.000,00	»	»	6.000,00
13.	Resultas.....	100.000,00	»	»	100.000,00
	TOTAL.....	915.000,00	15.000,00	4.400,00	984.400,00

Madrid, 23 de Octubre de 1915.

A la Comisión de Hacienda.

El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

El Contador,

Eugenio Rianza.

Sesión de 30 de Octubre de 1915.—La Diputación provincial, conforme.

(Núm. 4.038.)

Junta municipal del Censo electoral

Don Emilio Buceta Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 5 del actual por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en los distritos y secciones que se relacionan a los electores que a continuación se expresan y por las causas que se indican:

Distrito.—Sección.—Cargo.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Motivo de la renuncia.

Centro.

Sección 2.ª

Presidente, Don Leopoldo Martín Arias. Corredera Baja, 11.—Enfermedad.

Sección 4.ª

Suplente, Don Juan Juara Yebra.—Silva, 46.—Ignorado.

Sección 8.ª

Suplente, Don Juan José Layunta Pérez. Abada, 22.—Enfermedad.

Sección 19.

Suplente, Don Francisco Gutiérrez Martínez.—Arenal, 11.—Idem.

Sección 22.

Presidente, Don Jacinto Marín Casado.—Cádiz, 9.—Idem.

Sección 23.

Suplente, Don Francisco Illana Echenique.—Horno de la Mata, 11.—Ignorado.

Hospicio.

Sección 2.ª

Suplente, Don Florencio López Durango.—Barco, 18.—Enfermedad.

Sección 11.

Presidente, Don Enrique Moreno Melgar.—Santa Bárbara, 7.—Defunción.

Sección 15.

Suplente, Don Antonio Leal Banca.—Justiniano, 7.—Ochenta y cinco años.

Congreso.

Sección 4.ª

Suplente, Don Joaquín Álvarez Álvarez. Prado, 9.—Enfermedad.

Sección 8.ª

Suplente, Don Rafael Echevarría Higuera.—Alcalá, 118.—Idem.

Hospital.

Sección 13.

Presidente, Don Federico Santamaría Peña.—Santa Isabel, 48.—Ignorado.

Inclusa.

Sección 21.

Presidente, Don Saturnino Soler Díez.—Acacias, 3 duplicado.—Edad.

Palacio.

Sección 4.ª

Presidente, Don Vicente Ventura Pastor. Bailén, 2.—Analfabeto.

Sección 17.

Presidente, Don José Villalón.—Ferraz, 7.—Enfermedad.

Universidad.

Sección 8.ª

Presidente, Don Mariano Martín Rodríguez.—San Hermenegildo, 10.—Ignorado.

Sección 10.

Suplente, Don Humberto Domínguez López.—Monserrat, 34.—Médico.

Sección 21.

Suplente, Don José Parejo Caballero.—Goiri, 3.—Ignorado.

Sección 23.

Presidente, D. Agustín Megía Alonso.—Bravo Murillo, 29.—Enfermedad.

Y para que conste y remitir al Excelentí-

simo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Junta central del Censo electoral en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a ocho de Noviembre de mil novecientos quince.

Emilio Buceta.

V.º B.º

El Presidente,

Enrique Benito Chavarri.

(Núm. 4.218.)

Don Emilio Buceta Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día cuatro del actual por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, en los distritos y secciones que se relacionan, a los electores que a continuación se expresan y por las causas que se indican:

Centro.

Sección 1.ª

Presidente, Don Tesifonte Morales Beltrán.—San Bernardo, 14.—Enfermedad.

Sección 14.

Presidente, Don Marcelino Márquez Gregorio.—Atocha, 2 duplicado.—Enfermedad.

Sección 15.

Suplente, Don Isidoro López Tornero.—Imperial, 14.—Enfermedad.

Sección 23.

Suplente, Don Eduardo López de Laci. Jacometrezo, 65.—Edad.

Hospicio.

Sección 13.

Presidente, Don Antonio Molina Galindo.—San Mateo, 30.—Enfermedad.

Sección 17.

Presidente, Don Gregorio Martín Gacia. Pelayo, 30.—Enfermedad.

Buenavista.

Sección 2.ª

Presidente, Don Gabriel Martín del Río. Doña Bárbara de Braganza, 16.—Ignorado.

Congreso.

Sección 15.

Presidente, Don Juan Trasserra Conill. Atocha, 72.—Enfermedad.

Sección 23.

Presidente, Don Juan Velasco Gómez.—San Pedro, 23.—Ignorado.

Hospital.

Sección 13.

Presidente, Don Daniel García Hugues. Salitre, 34.—Ignorado.

Sección 21.

Suplente, Don Enrique Areniaga Corrado.—Martín Soler, 8.—Ausente.

Latina.

Sección 8.ª

Presidente, Don Mariano Valle Molinero. San Bernabé, 7.—Ignorado.

Universidad.

Sección 8.ª

Presidente, Don Aquilino Martín Nieto. San Hermenegildo, 32.—Enfermedad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Junta Central del Censo electoral en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Ma-

drid, a siete de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,

Enrique Benito Chavarri.

Emilio Buceta.

(Núm. 4.173.)

COLLADO MEDIANO

Relación de candidatos a Concejales proclamados definitivamente, elegidos por este distrito único municipal, de conformidad al art. 29 de la Ley, en virtud de no haberse presentado mayor ni menor número que el de vacantes, que se remite al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL:

Don Tomás Martín y Martín.

Don Eusebio Cuesta Montalvo.

Don Mariano Miguel Pérez.

Don Manuel Espinosa Cadalso.

Collado Mediano, a 7 de Noviembre de 1915.

El Presidente,

Santiago Fernández.

El Secretario,

Teodoro Garabaya.

(Núm. 4.188.)

ALGORCON

Don Eduardo Martínez Sáiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral y, como tal, del Juzgado municipal de Alcorcón.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día siete de Noviembre de mil novecientos quince, han sido proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 Concejales electos por este distrito único de Alcorcón, para cubrir las tres vacantes que resultan, los tres únicos candidatos que se han presentado siguientes:

Don Mariano Lejarraga García.

Don Félix Blanco Arroyo.

Don Deogracias Pontes Mateo.

Para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid y su inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de la Real orden de 26 de Abril de 1909, expido la presente en Alcorcón a 7 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

El Presidente de la Junta,

Demetrio Ortega.

El Secretario,

Eduardo Martínez Sáiz.

(Núm. 4.187.)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo 2.º, artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito único, por no exceder del número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Don Julián Alcobendas Gonzalo.

Don Marcos Sánchez Corral.

Don Pablo García López.

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone, y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Olmeda de la Cebolla a 7 de Noviembre de 1915.

El Presidente,

Julián Alcobendas.

(Núm. 4.186.)

CANILLEJAS

Don Manuel Escobar de Mesa, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Canillejas.

Certifico: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo segundo del artículo veintinueve de la Ley de ocho de Agosto de mil novecientos siete, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por el distrito único de la misma, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Don Agustín Julián y Llorente.

Don Juan Collado García.

Don Sinforiano del Corro Sánchez.

Don Tomás Martín y Martín.

Para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, como lo manda el caso segundo de la Real orden de veintiséis de Abril de mil novecientos nueve, expido la presente, que firmo en Canillejas, a siete de Noviembre de mil novecientos quince.

Manuel Escobar.

(Núm. 4.185.)

MORALZARZAL

Don Vicente Morales y Rubio, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad con lo ordenado por el párrafo 2.º, art. 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

D. Melchor Antuñano Martínez.

D. Celestino Sepúlveda González.

D. Hermenegildo Balandín González.

D. Mariano Sanz González.

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Moralzarzal, a 7 de Noviembre de 1915.

Vicente Morales.

(Núm. 4.184.)

LOS MOLINOS

Don Galo Montalvo Morales, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta del Censo electoral de esta Villa.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy han sido proclamados candidatos y definitivamente elegidos Concejales por este único distrito conforme al artículo 29 de la ley Electoral, en razón a ser igual el número de candidatos que el de elegibles, los señores siguientes:

Don Ángel Hernández Piñuela.

Don Vicente Navas Prieto.

Don Domingo Herrero Barrero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo preceptuado en el núm. 2.º de la Real orden de 26 de Abril de 1909, expido la presente, que firmo con el vistobueno del señor Presidente en Los Molinos a 7 de Noviembre de 1915.

V.º B.º

El Presidente,

Francisco Martínez.

Galo Montalvo.

(Núm. 4.188.)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Alejandro Fernández Vázquez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la Villa de Mejorada del Campo.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, han sido definitivamente elegidos Concejales por este único distrito, en razón a haber sido antes proclamados candidatos y a no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, en observancia de lo que estatuye el artículo 29 de la vigente ley Electoral, los individuos que se determinan a continuación:

Don Manuel Adán Díaz.

Don Raimundo Valero Molinero.

Don Nicolás Yáñez Martínez.

Don Lázaro Martínez Algobia.

Y para su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según determina la Real orden de 26 de Abril de 1909, expido la presente, visa da por el señor Presidente en Mejorada del Campo, a siete de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,

Silvestre Carrasco.

Alejandro Fernández.

(Núm. 4.182.)

GETAFE

Don Faustino Martín Velázquez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Getafe.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy han sido declarados definitivamente elegidos Concejales con arreglo al art. 29 de la ley Electoral, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Distrito del Norte.

Don Juan Cervera Deleyto.

Don Vicente Jerez Orna.

Don Vidal Herreros Cruceta.

Distrito del Sur.

Don Juan Butragueño Serrano.

Don Eustaquio Valtierra Martín.

Don Constancio Deleyto Butragueño.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo antes citado, expido la presente, visada por el señor Presidente, y firmo en Getafe, a siete de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,

Luis Sanz.

Faustino Martín.

(Núm. 4.181.)

LEGANÉS

Don Gregorio Jiménez Alfaro, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Leganés.

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo segundo, art. 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por los distritos de este término, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Distrito del Norte.

D. José Romera García.

Clemente Moreno Jiménez.

Distrito del Sur.

D. Justo Maroto Martín.

Julián del Yerro Díaz.

Pedro Alonso Montero.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Leganés, a siete de Noviembre de mil novecientos quince.

Gregorio J. Alfaro.

(Núm. 4.180.)

TIELMES

Distrito único.

Relación especificada de los individuos que han sido definitivamente elegidos Concejales por este único distrito en razón a haber sido antes proclamados candidatos, y a no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, en la sesión celebrada al efecto por esta Junta Municipal, todo en observancia de lo que estatuye el art. 29 de la vigente ley Electoral.

Don Leopoldo Rey del Castillo y García.

Don Alberto Lescure y Sánchez.

Don Elías Barbero y del Pozo.

Don Victoriano Redondo Moreno.

Don Eugenio Martínez García.

Don Pablo Ruiz García.

Y para su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid e inmediata publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según determina la Real orden de 26 de Abril de 1909, expedimos la presente en Tielmes, a siete de Noviembre de mil novecientos quince.

El Presidente,

Román Cortezado.

El Secretario,

Andrés Medina.

(Núm. 4.179.)

ARGANDA

Don Nicolás Morago Orejón, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada en este día por la citada Junta han sido proclamados candidatos y definitivamente elegidos Concejales por los dos distritos de esta Villa, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, los señores siguientes:

Distrito del Ayuntamiento.

Don Eugenio García Hernández.

Don Angel Salvanés Rueda.

Don Tomás Sanz Guillén.

Distrito de la Prevención.

Don Mariano Díaz Daganzo.

Don Mariano García Ballesteros.

Don Ramón Sardinero Rianza.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, suplicando su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente que refrenda el señor Secretario en Arganda a siete de Noviembre de mil novecientos quince.

Nicolás Morago.

Por su mandato,

Esteban Santos.

(Núm. 4.178.)

VALDEAVERO

Don Hilario Sanz García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de dicha localidad.

Certifico: Que en la sesión celebrada en el día de la fecha por la referida Junta con el fin de verificar la proclamación de candidatos para la elección de Concejales anunciada para el día 14 del actual, resultando que el número de candidatos no excede al de los Concejales que han de elegirse, proclamó de hecho Concejales elegidos a los candidatos legalmente admitidos que a continuación se expresan, con arreglo a lo establecido en el artículo 29 de la ley Electoral vigente, y son a saber:

Distrito único.

D. Faustino Martínez López.

D. José Cordobés Garrido.

D. Dionisio González Esteban.

Con lo cual resulta quedar cubierto el número de Concejales y no hay que proceder a la votación.

Y para remitir al señor Gobernador civil, conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la Real orden de 26 de Abril de 1909, expido la presente con referencia al acta original del escrutinio, de orden y con el vistobueno del señor Presidente, en Valdeavero, a siete de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente de la Junta,

Gabino de la Riba.

El Secretario,

Hilario Sanz.

(Núm. 4.177.)

TORRES

Don Valentín de la Peña Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo segundo, art. 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito único, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Don Joaquín Balsalobre López-Soldado.

Don Pascual de la Peña Carrasco.

Don Gilberto López-Soldado Falcón.

Don Agustín Geta Rodríguez.

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Torres, a 7 de Noviembre de 1915.

Valentín de la Peña.

P. S. M.,

El Secretario,

Demetrio Moreno.

(Núm. 4.176.)

PELAYOS

Don León de Segovia Concas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Pelayos.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta el día de hoy han sido proclamados candidatos y definitivamente elegidos Concejales por el único distrito, única sección de esta Villa, conforme al art. 29 de la ley Electoral vigente, en razón a ser igual el número de candidatos que el de elegibles, los señores siguientes:

D. Anastasio Aragón Pérez.

D. Catalino Medina Barbero.

D. Veremundo Redondo Benito.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo preceptuado en el número 2.º de la Real orden fecha 26 de Abril de 1909, expido la presente, que firmo, con el vistobueno del señor Presidente, en Pelayos, a 7 de Noviembre de 1915.

El Secretario,

León de Segovia.

V.º B.º

El Presidente,

Cayetano Manzano.

(Núm. 4.175.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 22 de Octubre último,

aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la reconstrucción de la galería del viaje de aguas «Bajo Abroñigal» en el sitio comprendido en el encuentro de las calles del General Porlier, Lista y Don Ramón de la Cruz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 6 de Noviembre de 1915.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 4.169.)

(E.—533.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para enajenar el solar de la Carrera de San Francisco, número 8, propiedad de la Villa, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 3 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* de los días 1 y 2 de Octubre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 11 de Diciembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de Noviembre de 1915.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 4.168.)

(E.—532.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

ORDENACION GENERAL

DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por la Caja Central de Depósitos en 8 de Febrero de 1913, con los números 407.262 de entrada y 63.671 de registro, correspondiente al constituido por Don José Orueta y Urmeneta, de su propiedad y a disposición del Excelentísimo señor Alcalde Presidente de esta Corte, para garantizar el suministro de timbres y demás material eléctrico necesario a las Casas Consistoriales y dependencias municipales, importante dicho depósito 500 pesetas en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta

Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 17 de Septiembre de 1915.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(A.—559.)

Ayuntamientos

PINTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días, a contar desde la fecha, quedan expuestos al público, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales para el año de 1916.

Padrón de contribuyentes por el impuesto de carruajes de lujo para el mismo período.

Pinto, 15 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Lucas Casado.

(Núm. 3.771.)

VILLA DEL PRADO

El padrón de contribuyentes de este término municipal sujetos al impuesto de cédulas personales, para el año de 1916, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y admisión de reclamaciones.

Villa del Prado, a 18 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Joaquín Requilón.

(Núm. 3.770.)

MOSTOLES

La matrícula industrial de esta Villa para el año de 1916 se halla terminada y expuesta al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Móstoles, 18 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Agustín Lorenzo.

(Núm. 3.769.)

TORRES

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torres, 16 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Juan López Soldado.

(Núm. 3.768.)

TORRELAGUNA

El padrón de cédulas personales de esta Villa formado para el año 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 18 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Vicente Barahona.

(Núm. 3.767.)

COLLADO VILLALBA

La matrícula de contribución industrial de este término para el año próximo de

1916 se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Villalba, 4 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Guillermo Rubio.

(Núm. 3.304.)

HOYO DE MANZANARES

A contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La matrícula industrial y el padrón de cédulas personales, por quince días, y por ocho las listas de edificios y solares.

Hoyo de Manzanares, 4 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Anastasio Blasco.

(Núm. 3.307.)

CANILLEJAS

La matrícula de la contribución industrial de esta Villa, para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de admitir las reclamaciones que contra la misma se presenten.

Canillejas, 5 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Agustín Julián.

(Núm. 3.306.)

VILLACONEJOS

La matrícula de subsidio industrial de esta Villa para el próximo año de 1916 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 5 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Jacinto Juvera.

(Núm. 3.305.)

GADALSO

Terminado el presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo año de 1916 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cadalso, 4 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Raimundo García.

(Núm. 3.311.)

TORRES

La matrícula industrial de este término, formada para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torres, 1.º de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Juan López Soldado.

(Núm. 3.333.)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La matrícula industrial y de subsidio de este distrito para el año de 1916 se halla terminada y de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, y pasado dicho plazo serán desechadas por extemporáneas.

San Sebastián de los Reyes, 30 de Septiembre de 1915.

El Alcalde,
P. O.,
Plácido de la Torre.

(Núm. 3.334.)

AJALVIR

La matrícula de la contribución industrial para el año 1916 se halla terminada y ex-

puesta al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones que estimen procedentes.

Ajalvir, 5 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
Teodoro Mesonero.

(Núm. 3.335.)

CHAPINERÍA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes:

Matrícula industrial para 1916.

Presupuesto municipal ídem íd.

Padrón de cédulas personales ídem íd.

Chapinería, 4 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
P. O.,

José María Pérez.

(Núm. 3.336.)

CARABANCHEL ALTO

La matrícula industrial de esta localidad y su término formada para el año de 1916 se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para oír las reclamaciones que sobre la misma se presenten.

Carabanchel Alto, 6 de Octubre de 1915.

El Alcalde,
A. Rodríguez.

(Núm. 3.354.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en el expediente que ha promovido el Procurador Don Pedro Mariano Palacios, en nombre de Don Gervasio Collar Alvarez, sobre información para justificar el dominio de novecientos treinta y nueve metros ventitrés decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil noventa y siete pies y tres décimas de otro, que resultan de exceso entre la superficie del lavadero sito en esta Corte, en la ribera del río Manzanares y en el paseo que desde la puerta de San Vicente se dirige a la ermita de San Antonio de la Florida, señalado con los números once moderno, veintiuno primero antiguo, con una casa principal y otras varias construcciones para el servicio de la industria a que se halla destinada la finca, la cual linda: al Este o sea frente, con el Paseo de la Florida; al Norte o derecha, con la casa número nueve, de Doña Rosa Fernández Sanz y el referido paseo; al Sur o izquierda, con propiedad de Don Feliciano Conde Salgado, y al Oeste o testero, con el citado río Manzanares, consignada en la escritura de venta otorgada por Don Manuel, Don Andrés, Don Francisco Díaz Marfull a favor de Don Gervasio Collar Alvarez ante el Notario de esta Corte Don José María de la Torre E. Izquierdo con techa veintidós de Enero de mil novecientos doce, y la superficie obtenida en la reciente medición practicada pericialmente e inscribir dicho documento en el Registro de la propiedad correspondiente, se convoca a cuantas personas pueda perjudicar tal inscripción, con el fin de que dentro del término de ciento o chenta días comparezcan en este Juzgado si quisieren alegar su derecho.

Madrid, once de Septiembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Parcía del Pozo.

El Secretario,

Por sustitución del señor Taracena,
A. Julio Pérez.

(A.—561.)

JUZGADOS MUNICIPALES

LATINA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte, en autos de juicio verbal promovidos por el Procurador Don Luis Guinea Sautu, en nombre de la Compañía Singer de máquinas para coser, contra Don Francisco Gómez Cortiz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de doscientas diez y seis pesetas, diferentes bienes muebles; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de San Isidro, número seis duplicado, principal, se ha señalado el día diez y seis de los corrientes, a las once de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación.

Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Firmado.

El Secretario,

G. Doval.

(A.—560.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Faustino Hernández Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 27 de Octubre, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.095 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.080.)

(B.—1.672.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juana Hernández Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 3 de Noviembre, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.193 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.192.)

(B.—1.735.)